ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1175/2012

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 1. DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 1165/2012 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2012 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 625/2011, PARA PROYECTOS DE INTERCONEXIÓN EN 220 KV VILLARRICA II – SAN JUAN NEPOMUCENO, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO.

Asunción, 20 de enero de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 1165/2012 de fecha 9 de enero de 2012 de la Presidencia de la ANDE, que adjudica la Licitación Pública Internacional ANDE N° 625/2011, para Proyectos de Interconexión en 220 kV – Villarrica II – San Juan Nepomuceno, bajo la modalidad de Leasing Operativo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución y en atención a lo observado por el Departamento de Licitaciones por Interno DCP/DLI/007/2012 de fecha 19 de enero de 2012, solicita la modificación del Numeral 1.1 de la citada Resolución, a fin de indicar los montos adjudicados en guaraníes, de acuerdo a la oferta del Consorcio adjudicado conformado por firmas nacionales, con sus respectivas equivalencias en dólares al tipo de cambio indicado en el Informe de Evaluación;

Que por lo expuesto, corresponde modificar la Resolución P/CP/N° 1165/2012 de fecha 9 de enero de 2012 de la Presidencia de la ANDE;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Numeral 1. de la Resolución P/CP/N° 1165/2012 de fecha 9 de enero de 2012 de la Presidencia de la ANDE, que adjudica la Licitación Pública Internacional ANDE N° 625/2011, para Proyectos de Interconexión en 220 kV – Villarrica II – San Juan Nepomuceno, bajo la modalidad de Leasing Operativo, quedando redactada de la siguiente manera:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 625/2011, al Consorcio de Empresas Eléctricas – CONELEC (Concret Mix S.A. – Ocho A S.A.), para Proyectos de Interconexión en 220 kV Villarrica II – San Juan Nepomuceno, bajo la modalidad de Leasing Operativo, siendo el precio total de la prestación de G 85.126.502.488 (ochenta y cinco mil ciento veintiséis millones quinientos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho guaraníes), IVA incluido, equivalente a USD 19.120.957,00 (diecinueve millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América), fijando así la cuota periódica de G 1.379.357.833 (un mil trescientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres guaraníes), IVA incluido, equivalente a USD 309.829,00 (trescientos nueve mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América) y el precio residual de G 14.273.906.718 (catorce mil doscientos setenta y tres millones novecientos seis mil setecientos dieciocho guaraníes), IVA incluido, equivalente a USD 3.206.179,00 (tres millones doscientos seis mil ciento setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), al Tipo de Cambio de G 4.452, correspondiente a la cotización del Banco Central del Paraguay de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

2. Los demás puntos de la citada Resolución, permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. CHARLES QUEVEDO
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1165/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 625/2011, PARA PROYECTOS DE INTERCONEXIÓN EN 220 KV VILLARRICA II – SAN JUAN NEPOMUCENO, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, AL CONSORCIO DE EMPRESAS ELÉCTRICAS – CONELEC (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.).

Asunción, 9 de enero de 2012

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 625/2011, para Proyectos de Interconexión en 220 kV Villarrica II – San Juan Nepomuceno, bajo la modalidad de Leasing Operativo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 678/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas tres Consorcios, según Acta Nº 184/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30195 de fecha 15 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional al Consorcio de Empresas Eléctricas – CONELEC (Concret Mix S.A. – Ocho A S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que asimismo, la modalidad corresponde al arrendamiento con opción de compra por el Sistema de Leasing Operativo, regulado por los Art. 49° y 88° de la referida Ley y su Decreto correspondiente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 625/2011, al Consorcio de Empresas Eléctricas – CONELEC (Concret Mix S.A. – Ocho A S.A.), para Proyectos de Interconexión en 220 kV Villarrica II – San Juan Nepomuceno, bajo la modalidad de Leasing Operativo, siendo el precio total de la prestación de USD 19.120.957,00 (diecinueve millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido, fijando así la cuota periódica de USD 309.829,00 (trescientos nueve mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido, y el precio residual de USD 3.206.179,00 (tres millones doscientos seis mil ciento setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido, al Tipo de Cambio de G 4.452, correspondiente a la cotización de Banco Central del Paraguay de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

2. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la Sección VI – Numeral 13.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CGC).

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROLAS TARRA
Secretario General